



C. ALBERTO ROJAS TAMAYO
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **01536220** de fecha 31 de julio de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Adjunto oficio remitido por la C.P. Cristina Irazú Fuentes Cisneros, encargada de recursos humanos, misma que informa lo correspondiente a la administración pública centralizada.

En cuanto al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, le informo lo siguiente:

1.- En este organismo operador no hubo suspensión de actividades por la contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del COVID-19.

2.- En cuanto al número de personas contagiadas de COVID-19, le comento que solo 1 servidor público resulto contagiado.

3.- No hubo reanudación de actividades puesto que nunca se suspendieron.

4.- A continuación le enlisto el protocolo COVID-19 que formulo la dirección general del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.

- Mantener constante higiene de manos; a través del lavado con agua y jabón y la aplicación de soluciones alcoholadas con concentración mínima del 70%
- Evitar contacto físico, como pudiera ser saludar de mano, abrazos o besos.
- Las reuniones de trabajo estrictamente necesarias deberán llevarse a cabo manteniendo una sana distancia entre los asistentes, procurando la participación de solamente el personal indispensable.
- Evitar uso de corbatas y mascaradas que faciliten la propagación de virus y bacterias.
- Evitar tocar de manera directa objetos de uso comunitario.
- Usar la cara interna del antebrazo al toser o estornudar.
- Depositar en contenedores de basura los pañuelos utilizados y posteriormente realizar higiene de manos.
- Acudir al servicio médico disponible ante cualquier indicio de enfermedad de vías respiratorias, con aviso a su superior jerárquico y al área de recursos humanos, el tiempo depositado para estas acciones será

justificado por el organismo operador hasta el resultado de los análisis de COVID-19.

- Evitar egresos e ingresos constantes a los edificios, sin justificación laboral.
- Procurar no tocarse los ojos, nariz, boca, etc.
- Se realizara revisión de temperatura al acceso a las oficinas de igual forma el nivel de oxigenación en cada uno de los trabajadores.

5.- No existe personal trabajando desde casa.

6.- No existe personal trabajando desde casa.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Purísima del Rincón señala lo siguiente:

1. Se suspendieron labores a partir del 30 de marzo del presente año, el personal solo se presentaba a laborar en actividades de los programas emergentes generados por la contingencia del Covid-19 (Programa de comedores comunitarios).
2. No se tiene reportes de contagios.
3. Se reanudaron labores el día 01 de junio del presente año.
4. Evitar contacto físico, como pudiera ser saludar de mano, abrazos o besos.

Las reuniones de trabajo estrictamente necesarias deberán llevarse a cabo manteniendo una sana distancia entre los asistentes, procurando la participación de solamente el personal indispensable.

Usar la cara interna del antebrazo al toser o estornudar.

Procurar no tocarse los ojos, nariz, boca, etc.

Se realizara revisión de temperatura al acceso a las oficinas

Mantener constante higiene de manos; a través del lavado con agua y jabón

Limpieza constante de espacios

5. No aplica ya que no se mando personal a trabajar desde casa.

6. No aplica ya que no se mando personal a trabajar desde casa.

Hago de su conocimiento que se da contestación de manera extraordinaria en base al acuerdo del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, aprobado mediante la 13a sesión extraordinaria administrativa de fecha 13 de julio de 2020, por el cual se amplían los plazos de respuesta por motivo de la pandemia del COVID-19.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

“Nuestra grandeza es su gente”

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 10 DE AGOSTO DE 2020

LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA





COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Purísima del Rincón, Gto. A 03 de agosto de 2020.

OFICIO No. TESO/RH/387-2020

ASUNTO: El que se indica.

C. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente me es grato saludarle y en atención a su oficio No. UT/PMA/337/2020, mediante el cual me solicita diversa información para dar contestación a la solicitud con número de folio 01536220 de fecha 31 de julio del presente, al respecto hago de su conocimiento lo siguiente:

1. La suspensión de labores como consecuencia de las medidas sanitarias del COVID-19 se dio a partir del día **25 de marzo de 2020** para los empleados municipales mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardíaca), o algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico, y a partir del día **03 de abril de 2020**, las labores presenciales de los servidores públicos de la administración pública municipal que desempeñan actividades no esenciales.
2. Si se tiene reporte de servidores públicos que laboren en el Municipio que se haya contagiado con el COVID-19.
3. Las labores de manera presencial se reanudaron a partir del día 01 de junio, a excepción de los empleados mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial,



pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardiaca), o algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.

4. Se tomaron las siguientes medidas para el regreso de manera presencial:
 - a) Limpieza permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, y de descanso, utilizando productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.
 - b) Proveer de productos sanitarios y de equipo de protección personal a las y los trabajadores, incluyendo cubrebocas y/o caretas.
 - c) Contar con depósitos de productos desechables y de uso personal.
 - d) Instrumentar un control de supervisión general para ingresar y salir del centro de trabajo.
 - e) Enviar a casa al personal con síntomas de la enfermedad y remitirlo a su domicilio particular.
 - f) Identificar a trabajadores que hayan estado en contacto con una persona infectada y enviarlos a casa. Indicarles que en caso de presentar síntomas, acudan a revisión médica.
 - g) Llevar registro del personal incapacitado y evaluar posibles casos de contagio.
 - h) Suspensión de actividades que involucren la concentración física superior a 50 personas en espacios cerrados o que impliquen actividades en las que no se pueda implementar una distancia de 1.5 a 2.0 metros.
 - i) Evitar el retorno de trabajadores enfermos sin contar con la evaluación médica pertinente.



- j) Fomentar y brindar confianza para que las y los trabajadores se retiren ante la presencia de síntomas de la enfermedad, a través de la simplificación de trámites de incapacidad y la eliminación de descuentos por ausencia.
5. Hago de su conocimiento que solamente se realizan visitas de manera esporádica al domicilio de las personas que aún se encuentran en casa por el riesgo de contagiarse, para verificar que cumplan, sin embargo no se tiene evidencia del trabajo que están realizando ya que las personas que se encuentran en esta situación son personal operativo mayores de 60 años y/o que tienen alguna enfermedad crónica no transmisible, y otros trabajadores están realizando sus funciones, apoyándose las dependencias con actividades esenciales, con las personas contratadas a través del programa Empleo Temporal.

Sin otro particular, y en espera de que la información proporcionada le sea de utilidad, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"NUESTRA GRANDEZA ES SU GENTE"

C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS



C.c.p. Archivo